



DECRETO N° **987** / s

TEMUCO, **24 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 927 del 17/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3302 hasta el 04 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 09/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 09/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de Noviembre de 2017**
 Rol : 7-3302
 Actividad Económica : OFICINA DE CENTRO DE CAPACITACION
 Código Actividad : 749.990
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : CALLEJON MASSMANN N° 499
 Nombre Del Contribuyente : CETI LIMITADA
 Rut : 78.952.330-4
 Dirección Particular : APOQUINDO N° 5142
 Rol Avalúo : 1376 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/ka

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Ord N° 987 2605.2017

1300967